



Resolución Directoral N° 344 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 NOV 2024

Ayacucho,.....

VISTO: El Informe N° 460-2024-DIRESA/HR“MAMLL”DPTO.DE ENFERMERIA-JEF, de fecha 16 de octubre del 2024, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación de los Profesionales del Departamento de Enfermería, que participan en la “Campaña Quirúrgica de Corrección de Patologías de Labio Leporino y Paladar Hendido”, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 460-2024-DIRESA/HR“MAMLL”DPTO.DE ENFERMERIA-JEF, de fecha 16 de octubre del 2024, la jefa del Departamento de Enfermería, solicita emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de los Profesionales del Departamento de Enfermería que Participan en la “Campaña Quirúrgica de Corrección de Patologías de Labio Leporino y Paladar Hendido”, precisando que se ha desarrollado de fecha 09 al 13 de octubre del 2024, brindando atenciones a todos los pacientes pediátricos con intervenciones de alta complejidad en el Hospital Regional de Ayacucho;





Resolución Directoral N° 344 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

15/11/24

Ayacucho, 15 NOV 2024



Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar con este tipo de campaña y con mística, identidad profesional y responsabilidad;



En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación formal a los profesionales del Departamento de Enfermería, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas para el proceso de la "Campaña Quirúrgica de Corrección de Patologías de Labio Leporino y Paladar Hendido", siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los profesionales de la salud, por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Profesionales del Departamento de Enfermería que participan en la "Campaña Quirúrgica de Corrección de Patologías de Labio Leporino y Paladar Hendido", por su valioso aporte para el ÉXITO de la Campaña, que a continuación se menciona:

EQUIPO DE COORDINACIÓN EN LA CAMPAÑA DE CIRUGIA DE LABIO LEPORINO Y PALADAR HENDIDO.

- ✓ Lic. Enf. Nancy Aquino Risco
- ✓ Lic. Enf. Gabriela Aybar Lizarbe
- ✓ Lic. Enf. Eufemia Nicolasa Gutiérrez Mendoza
- ✓ Lic. Enf. María Elena Guadalupe Sosa
- ✓ Lic. Enf. Junior Tito Castillo Fernández
- ✓ Lic. Enf. Iovana Acori Tinoco
- ✓ Lic. Enf. José Antonio Quispe Quispe
- ✓ Lic. Enf. Gisela Tipe De La Cruz





Resolución Directoral N° 344 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 15 NOV 2024

- ✓ Sec. Ingrid Catherine Rodriguez Carrasco

EQUIPO ASISTENCIAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA – AREA HOSPITALIZACION CIRUGIA PEDIATRICA.

- ✓ Lic. Enf. Flores Casaverde, Carolina
- ✓ Lic. Enf. Mendoza Castro, Yudith Del Rocío
- ✓ Lic. Enf. Herreras Lopez, Kely Pilar
- ✓ Lic. Enf. Flores Torres, Karen Emili
- ✓ Lic. Enf. Ramos Lujan, Adonia
- ✓ Lic. Enf. Huamani Quispe, Sarita
- ✓ Lic. Enf. De la Cruz Gómez, Flor Odaliz
- ✓ Lic. Enf. Alba Bendezu, Tthairy Marghit

EQUIPO ASISTENCIAL DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA – AREA CENTRO QUIRURGICO.

- ✓ Lic. Enf. Gómez Carrasco, Tania Noemí
- ✓ Lic. Enf. Arias Carhuancho, Belly Julissa
- ✓ Lic. Enf. Huamani Leyva, Jhaymelis Rosa
- ✓ Lic. Enf. Huamani Alvarado, Idaliz
- ✓ Lic. Enf. Ataurima Mañuico, Rosa
- ✓ Lic. Enf. Perez Diaz, Rocio Del Pilar
- ✓ Lic. Enf. Illanez Solis, Yeny Marlene
- ✓ Lic. Enf. Huaman Rivas, Odalis
- ✓ Lic. Enf. Mendoza Castro, Yudith Del Rocío

EQUIPO ASISTENCIAL DE TECNICOS EN ENFERMERIA – AREA HOSPITALIZACION CIRUGIA PEDIATRICA.

- ✓ Tec. Enf. Joyo Romero de Ramos, Fanny
- ✓ Tec. Enf. Huallpa Cárdenas, Olga E.
- ✓ Tec. Enf. Espinoza Gutiérrez, Vilma





Resolución Directoral N° 344 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

15 NOV 2024

Ayacucho,.....

- ✓ Tec. Enf. Yupanqui Quispe, Betzabe Keila
- ✓ Tec. Enf. Huaman Pillaca Alicia
- ✓ Tec. Enf. Huamani Sullcaray, Maitcela
- ✓ Tec. Enf. Alarcón Quispe, Franco Alexandro
- ✓ Tec. Enf. Dueñas Vallejo, Liz

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados Profesionales de Salud, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
JCHG/DIR-ADM.
ABOV/DIR-OPP.
ECNIAJ.
HAVC/J-UP.
RFVG/Selección.

